

pms

Repertorio Nº **32.353 - 2022**

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IPA S.A.

Código de Verificación: 20220929113505PMS



En SANTIAGO DE CHILE, a **veintinueve** días del mes de **septiembre** del año **dos mil veintidós**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos ochocientos treinta y cinco, Piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don **ISAAC ANDRÉS PÉREZ ASTORGA**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno guión ocho, todos domiciliados para estos efectos en Nueva York cincuenta y Tres oficina sesenta y uno, Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, a quien doy fe de conocer por su cédula citada y expone: Que solicita la reducción a escritura de la siguiente acta, cuyo tenor es el siguiente: En Santiago de Chile, a primero de septiembre de dos mil veintidós, siendo las doce horas con treinta minutos. en Nueva York cincuenta y tres



20220929113505PMS



oficina numero sesenta y uno, Santiago, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de **IPA S.A.**, en adelante, también "La Sociedad". Presidió la sesión don Isaac Pérez Nilo y actuó como secretario el abogado don Isaac Pérez Astorga. **I.-**

INICIO DE LA JUNTA. El Señor Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta Ordinaria de Accionistas de IPA S.A., en adelante también "La Junta", la que a la hora indicada anteriormente dio por abierta. **II.- QUÓRUM E**

INSTALACIÓN DE LA JUNTA El Presidente señaló que, de acuerdo a lo verificado en el Registro de asistentes, se encontraban presentes accionistas que representaban un total de mil acciones equivalentes al cien por ciento del total de acciones. Conforme a lo anterior, no fue necesario efectuar la citación mediante una publicación en un diario de circulación nacional. En consecuencia, declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas. **III.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El señor

Presidente señaló que el objeto de esta Junta es decidir sobre la constitución de una nueva sociedad que continúe con el giro de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos Ley numero veinte mil trescientos noventa y tres. **IV.- PROPUESTA Y**

ACUERDO. El Presidente del Directorio don Isaac Pérez Nilo planteó que dado que IPA S.A. desarrolla el giro de Auditoría de EEFF y a la vez de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos Ley numero veinte mil trescientos noventa y tres, en atención al principio de especialidad, sería conveniente separar los giros constituyendo una nueva sociedad de responsabilidad



limitada que se denominará "IPA COMPLIANCE LIMITADA" o "IPA COMPLIANCE". En la nueva sociedad sólo participarán los socios Isaac Pérez Nilo e Isaac Pérez Astorga quienes desde hace al menos diez años se encuentran a cargo de los procesos de certificación. Lo anterior no implicará una reorganización ni reforma de estatutos de IPA S.A. También se propone, una vez constituida la sociedad, se informe a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta modificación y se consulte por la posibilidad de mantener la misma inscripción que actualmente tiene IPA S.A. en el registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos, o en su caso, la posibilidad de continuar con la nueva inscripción a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés. En su momento adicionalmente, se deberán transferirán los derechos sobre la marca IPA COMPLIANCE que tiene inscritos IPA S.A. en INAPI. Luego de una breve deliberación, la Junta por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta, consistente en constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada que desarrolle el giro de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos en los términos descritos, se realice la consulta a la Comisión para el Mercado Financiero respecto del registro y se transfieran los derechos de marca inscritos en INAPI. **V.- FIRMA DEL ACTA.** En la presente acta, hay firmas de don Isaac Pérez Nilo, Don Isaac Pérez Astorga, Doña María Cecilia Álvarez Aguirre y doña Constanza Paola Pérez Astorga. El Presidente agradeció a los asistentes su

Código de Verificación: 20220929113505PMS



20220929113505PMS

participación, y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida a las trece horas. Se faculta al Director y Abogado don Isaac Pérez Astorga para reducir a escritura pública la presente acta. Firman: Isaac Pérez Nilo, cédula de identidad siete millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete guión tres, Isaac Pérez Astorga, cédula de identidad trece millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno guión ocho, María Cecilia Álvarez Aguirre, cédula de identidad once millones seiscientos veinte mil trescientos noventa y siete guión nueve Constanza Paola Pérez Astorga, cédula de identidad quince millones trescientos quince mil doscientos cincuenta y ocho guión seis. Conforme con el acta original transcrita, que rola del libro respectivo.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia.- Doy fe.-

ISAAC ANDRÉS PÉREZ ASTORGA

13.674.241-8



Nº Rep. : 32.353
Nº Copias : -
Derechos : 35.000
Boleta Nº : 47928



20220929113505PMS

Código de Verificación: 20220929113505PMS



Rap. N° : 32.353
Prot. N° : 2314
Fecha N° : 29 SEP 2022

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IPA S.A.



En Santiago de Chile, a 01 de septiembre de 2022, siendo las 12:30 Hrs. en Nueva York 53 oficina N°61, Santiago, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de **IPA S.A.**, en adelante, también "La Sociedad". Presidió la sesión don Isaac Pérez Nilo y actuó como secretario el abogado don Isaac Pérez Astorga.

I.- INICIO DE LA JUNTA

El Señor Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta Ordinaria de Accionistas de IPA S.A., en adelante también "La Junta", la que a la hora indicada anteriormente dio por abierta.

II.- QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA

El Presidente señaló que, de acuerdo a lo verificado en el Registro de asistentes, se encontraban presentes accionistas que representaban un total de 1000 acciones equivalentes al 100% del total de acciones. Conforme a lo anterior, no fue necesario efectuar la citación mediante una publicación en un diario de circulación nacional. En consecuencia, declaró abierta e instalada la Junta Ordinaria de Accionistas.

III.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que el objeto de esta Junta es decidir sobre la constitución de una nueva sociedad que continúe con el giro de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos Ley N°20.393.

IV.- PROPUESTA Y ACUERDO

El Presidente del Directorio don Isaac Pérez Nilo planteó que dado que IPA S.A. desarrolla el giro de Auditoría de EEFF y a la vez de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos Ley N°20.393, en atención al principio de especialidad, sería conveniente separar los giros constituyendo una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "IPA COMPLIANCE LIMITADA" o "IPA COMPLIANCE". En la nueva sociedad sólo participarán los socios Isaac Pérez Nilo e Isaac Pérez Astorga quienes desde hace al menos 10 años se





encuentran a cargo de los procesos de certificación. Lo anterior no implicará una reorganización ni reforma de estatutos de IPA S.A. También se propone, una vez constituida la sociedad, se informe a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre esta modificación y se consulte por la posibilidad de mantener la misma inscripción que actualmente tiene IPA S.A. en el registro de Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos, o en su caso, la posibilidad de continuar con la nueva inscripción a partir del 01 de enero del año 2023. En su momento adicionalmente, se deberán transferirán los derechos sobre la marca IPA COMPLIANCE que tiene inscritos IPA S.A. en INAPI.

Luego de una breve deliberación, la Junta por unanimidad acuerda aprobar la modificación propuesta, consistente en constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada que desarrolle el giro de Certificación de Modelos de Prevención de Delitos en los términos descritos, se realice la consulta a la Comisión para el Mercado Financiero respecto del registro y se transfieran los derechos de marca inscritos en INAPI.

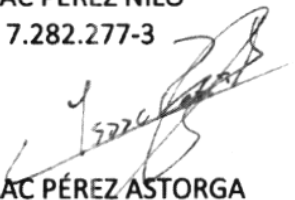
V.- FIRMA DEL ACTA

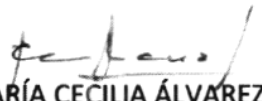
En la presente acta, hay firmas de don Isaac Pérez Nilo, Don Isaac Pérez Astorga, Doña María Cecilia Álvarez Aguirre y doña Constanza Paola Pérez Astorga.

El Presidente agradeció a los asistentes su participación, y no habiendo otro asunto que tratar, la dio por concluida a las 13:00 Hrs.

Se faculta al Director y Abogado don Isaac Pérez Astorga para reducir a escritura pública la presente acta.


ISAAC PÉREZ NILO
C.I. 7.282.277-3


ISAAC PÉREZ ASTORGA
C.I. 13.674.241-8


MARÍA CECILIA ÁLVAREZ AGUIRRE
C.I. 11.620.397-9



[Handwritten signature]

CONSTANZA PAOLA PÉREZ ASTORGA
C.I. 15.315.258-6

Código de Verificación: 20220929113505PMS



Fecha N° : 29 SEP 2022

INCHL5178553965P02<<<<<<<<<
7902125M2902120CHL13674241<8<7
PEREZ<ASTORGA<<ISAAC<ANDRES<<<

Código de Verificación: 20220929113505PMS

